



**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO:
“REFORZAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN TECNOLÓGICA AL SISTEMA DE
TRATAMIENTO DEL EFLUENTE PARA PLANTELES DE CERDOS LONGOVILLO”
(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 2202613001245 del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 20 de agosto del 2026, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley N°19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Reforzamiento y Optimización Tecnológica al Sistema de Tratamiento del Efluente para Planteles de Cerdos Longovillo”, cuyo titular es Agrícola Super Limitada.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Reforzamiento y Optimización Tecnológica al Sistema de Tratamiento del Efluente para Planteles de Cerdos Longovillo”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este consiste en la habilitación de un nuevo sistema de tratamiento secundario, compuesto por siete estanques cerrados tipo biodigestor, el cual se integrará al sistema existente a través de un tanque ecualizador que recibe los efluentes provenientes de los planteles. Este nuevo sistema tendrá la capacidad de tratar 1.150 m³/día, permitiendo reducir la materia orgánica y los sólidos presentes en los efluentes porcinos.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la Ley N°19.300

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30 bis de la Ley N°19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

**JEANNETE MORALES MORALES
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

FLE/MCAL/JCC